

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el proceso adelantado por JESUS ALIRIO DUCUARA en contra de AFP COLFONDOS S.A. Sírvase proveer.

La secretaria,

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, 27 de mayo de 2020.

Observa el Despacho que la accionada AFP COLFONDOS S.A. efectuó el pago de la obligación que se pretende ejecutar mediante la presente acción toda vez que en la cuenta del Banco Agrario del juzgado se encuentra título por valor de \$2.000.000 distinguido con el número 469030002512280.

En consecuencia, se

DISPONE

PRIMERO: ABSTENERSE de librar el mandamiento de pago solicitado.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial 469030002512280 por valor de \$2.000.000 a la doctora FLOR ALBA NÚÑEZ LLANOS, quien cuenta con facultad para recibir.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes piezas procesales y **CANCELAR** su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,

MARITZA LUNA CANDELO

EJECUTIVO
Radicación:2020-00114-00
Demandante: JESÚS ALIRIO DUCUARA
Demandado: COLPENSIONES.